

ros: Norte, Bernardo Manzaneros Gómez; Sur, Juan Plaza Bonilla; Este, camino Antequera, y Oeste, José Farfán Pérez.

Finca número 60.—Propietaria: Doña Isabel Castillo Hurtado. Domicilio: Calle Fuente Lucena (Alhaurín el Grande). Paraje: Dehesa Baja. Cultivo: Cereal seco. Cabida total: 1,60 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0179 hectáreas. Linderos: Norte, Antonia Castillo Hurtado; Sur, Antonio Castillo Hurtado; Este, camino Antequera, y Oeste, Antonio Marín Rodríguez.

Finca número 61.—Propietario: Don Antonio Castillo Hurtado. Domicilio: Plaza de José Antonio (Alhaurín el Grande). Paraje: Dehesa Baja. Cultivo: Cereal seco. Cabida total: 0,60 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0148 hectáreas. Linderos: Norte, Isabel Castillo Hurtado; Sur, Antonio Gallego Plaza. Este, camino de Antequera, y Oeste, Antonio Marín Rodríguez.

Finca número 62.—Propietario: Don José Burgos Benítez. Domicilio: Calle Convento (Alhaurín el Grande). Paraje: Dehesa Baja. Cultivo: Cereal seco. Cabida total: 1,20 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0236 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Burgos Benítez; Sur, zona expropiada de camino de servicio, trozo cuarto del canal margen derecha; Este, Juan Burgos Benítez, y Oeste, camino de Antequera.

Finca número 63.—Propietario: Don Manuel Gallego García. Domicilio: Calle Cantarrana (Alhaurín el Grande). Paraje: Dehesa Baja. Cultivo: Cereal seco. Cabida total: 0,75 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0141 hectáreas. Linderos: Norte, Antonio Castillo Hurtado; Sur, Cristóbal Fernández Rueda; Este, camino de Antequera, y Oeste, Juan Serrano Bravo.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas como propietario de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recursos de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación personal, o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 27 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gallego Urruela.—658-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Aprendizaje Industrial en Arahal (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de edificio para Escuela de Aprendizaje Industrial en Arahal (Sevilla), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 30 de diciembre de 1967 de las obras de construcción de edificio para Escuela de Aprendizaje Industrial de Arahal (Sevilla) a favor de la Empresa «Enrique Ros Pellicer» en la cantidad de 6.531.560,94 pesetas (seis millones quinientas treinta y un mil quinientas sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga.

El total importe del proyecto, que asciende a 6.794.630,18 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de nave de talleres de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra (Logroño).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de nave de talleres y laboratorio de Física y Química en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra (Logroño), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 30 de diciembre de 1967 de las obras

de construcción de nave de talleres y laboratorio de Física y Química de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra (Logroño) a favor de la Empresa DILSA en la cantidad de 6.129.119,54 pesetas (seis millones ciento veintinueve mil ciento diecinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión redactado por el Arquitecto don Emilio Canosa.

El total importe del proyecto, que asciende a 6.371.709,23 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Palomeras-Vallecas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Palomeras-Vallecas (Madrid), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 18 de diciembre de 1967, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Palomeras-Vallecas a favor de la Empresa «Constructora Trueba, S. A.», en la cantidad de 23.509.801,57 pesetas (veintitrés millones quinientas nueve mil ochocientas una pesetas con cincuenta y siete céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga.

El total importe del proyecto, que asciende a 24.125.598,20 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Aprendizaje Industrial en Vélez-Málaga.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de edificio para Escuela de Aprendizaje Industrial en Vélez-Málaga (Málaga) y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 13 de diciembre de 1967 de las obras de construcción de edificio para Escuela de Aprendizaje Industrial de Vélez-Málaga a favor de la Empresa «Enrique Ros Pellicer», en la cantidad de 5.478.341,95 pesetas (cinco millones cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas cuarenta y un mil pesetas con noventa y cinco céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Francisco Estrado Romero.

El total importe del proyecto, que asciende a 5.635.518,50 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de enero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid los departamentos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Medicina, y con la propuesta formulada por la de Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid se constituyan los Departamentos siguientes: